



Resolución de Consejo Asesor 171 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, de la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.300/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
28/11/2024

VISTO

La nota presentada por la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, en su cargo Temporario de Profesor Adjunto, de la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Esp. HURTADO ROSALES incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura Historia Económica y Social a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 16° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 14 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Esp. **Liliana Susana HURTADO ROSALES, DNI N° 18.628.324** en su cargo **Temporario de Profesor Adjunto**, de la asignatura **Historia Económica y Social**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura Historia Económica y Social a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Asesor 171 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, de la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.300/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
28/11/2024

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.